

. 0391 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

26 AGO 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8479-M-2025, Alcance N° 03/2026, y la Disposición 024/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 024 de fecha 13 de abril de 2026 se adjudicó la Contratación Directa OE N° 02/2026 para la ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE SALES TORRES**", a favor de la empresa **SALUM EDUARDO ANTONIO**, CUIT N° 20-14426926-9 por la suma de **PESOS QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 511.741.718,04)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Inspecciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, informó la necesidad de gestionar una ampliación de plazo para la obra mencionada;

Que mediante Nota de Pedido N° 2, la empresa contratista solicitó una ampliación del plazo de obra de cuarenta y cinco (45) días corridos debido a las demoras por parte de EPAS en la aprobación del proyecto ejecutivo de la red de cloacas debajo de la calzada y las condiciones climáticas adversas durante el mes de julio;

Que mediante Orden de Servicio N° 1, la Inspección de Obra aceptó la ampliación de plazo solicitada;

Que el Decreto Provincial N° 108/72, reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 687, establece que la ampliación o reducción de plazos referida en el artículo 50 de la Ley serán aprobadas por el Ministerio del Ramo;

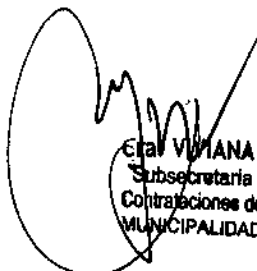
Que por Ordenanza N° 937, la Municipalidad de Neuquén adhirió a la Ley de Obras Públicas N° 687, y su Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que efectuando una interpretación analógica de la norma, y llevado a la actual estructura orgánica municipal, dicha competencia corresponde a la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que asimismo obra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones reflejando las variaciones tramitadas en las presentes actuaciones;

Que mediante Informe N° 157/2026 la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, se expidió formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite, obrándose en consecuencia, y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que obra Dictamen N° 443/26 de la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizando el control de legalidad de las actuaciones y manifestando no tener objeciones legales que formular respecto de la alteración contractual que se gestiona por las presentes actuaciones;


VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0391-26

Que resulta necesario el dictado de la norma legal aprobando la alteración contractual para la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE SALES TORRES**", contratada con la empresa **SALUM EDUARDO ANTONIO**;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1): **APRUÉBASE** el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública obrante ----- a fs. 13/14 del Expediente OE.N° 8479-M-2025, Alcance N° 03/2026, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SALUM EDUARDO ANTONIO**, C.U.I.T. N° 20-14426926-9 en el marco de la Contratación Directa OE N°02/2026, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

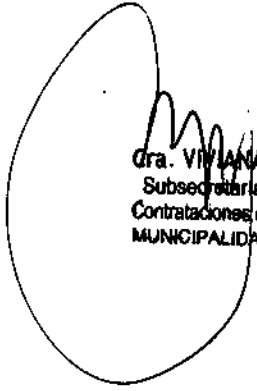
ARTÍCULO 2): **APRUÉBASE** una ampliación de plazo de ejecución de contrato de ----- CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, quedando establecida como nueva fecha de finalización de obra el día 02 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 3): **APRUÉBASE** el plan de trabajos y curva de Inversiones obrante a fs. 6/8 ----- del Expediente OE N° 8479-M-2025, Alcance N° 03/2026

ARTÍCULO 4): **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN